

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1621

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 30 AGO 2016

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO, POR EL MONTO DE CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.53,028.00).-----

I) Que mediante el Decreto número 17-95 el Congreso de la República de Guatemala aprobó la "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" se impulsaron nuevas alternativas de enseñanza, para lograr que más jóvenes guatemaltecos tengan acceso a la educación y formación integral. II) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez y Guatemala Norte por la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.53,028.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas que ejecutan el Programa Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 031 de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.53,028.00), integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL</b>	<b>53,028.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	5,860.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	47,168.00

1621

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

30 ABO 2016.

Contenida en los comprobantes forma RP números 661 y 662 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	TOTAL (Q)
661	RP	11	47,168.00
662 /	RP	11	5,860.00
		<b>TOTAL</b>	<b>53,028.00</b>

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas que ejecutan el Programa Gratuidad de la Educación; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez y Guatemala Norte para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*[Handwritten Signature]*  
OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

*[Handwritten Signature]*  
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



*[Handwritten mark]*